



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5802

26/02/2020

13626

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el 20 de diciembre de 2019, se celebró en el Ministerio de Sanidad, el Pleno del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS). Entre los temas a tratar en el orden del día, se encontraba la renovación de los miembros del Consejo/ Comisiones Nacionales de Especialidad, que cesaban por jubilación o por haber cumplido el periodo de mandato establecido en la normativa vigente. Entre estos últimos, se encontraba D^a Pilar Garrido López, cuyo mandato como miembro de la Comisión Nacional de la especialidad de Oncología Médica había finalizado tras permanecer el periodo máximo establecido en el cargo. Así pues, su mandato como Presidenta del CNECS había expirado igualmente el 22 de noviembre de 2019.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias establece en su Artículo 28. 4 sobre Comisiones Nacionales de Especialidad, que *los miembros de la comisión previstos en los párrafos a), b), c) y e) del apartado 1 de este artículo serán designados para un período de cuatro años, y sólo podrán ser designados nuevamente para otro período de igual duración.*

El Gobierno no entra a valorar las manifestaciones que a título particular, puede hacer cualquier persona.

El CNECS funciona con normalidad, y sus funciones han sido asumidas por el Vicepresidente del CNECS, de acuerdo con lo recogido en el Reglamento Interno de Organización y funcionamiento del CNECS: *“en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la Presidencia será sustituida por la Vicepresidencia”.*



Actualmente, 20 de los miembros del CNECS se encuentran en proceso de renovación, por jubilación o por haber finalizado el periodo de mandato establecido en la normativa vigente.

Asimismo, durante este periodo, los vicepresidentes de aquellas Comisiones Nacionales de especialidad, cuyos presidentes se hubieran jubilado o hayan sido cesados por haber finalizado el periodo de mandato, han asumido las funciones de la presidencia de la Comisión Nacional correspondiente hasta la designación de los nuevos miembros de las mencionadas Comisiones.

Una vez se haya procedido a la renovación de sus miembros, se procederá a la elección de presidente/a y vicepresidente/a del CNECS.

En enero de 2020, la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, puso a disposición de todas las Comisiones Nacionales de especialidad (CCNN) el borrador del Real Decreto por el que se regula la formación transversal en las especialidades en ciencias de la salud, las áreas de capacitación específica y el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud, con el fin de que las CCNN realizasen aportaciones al mismo. Posteriormente, el texto con la inclusión de las aportaciones recibidas de las CCNN fue remitido al Comité Institucional de las Comunidades Autónomas, como paso previo al inicio de la tramitación de la disposición normativa prevista en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante el primer trimestre de 2020, se inició la renovación de aquellos miembros las Comisiones Nacionales de especialidad (CCNN) que hubieran finalizado su mandato, tal y como se acordó en el Pleno del Consejo de 20 de diciembre de 2019.

Actualmente, 20 miembros del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud se encuentran en proceso de renovación, por jubilación o por haber finalizado el periodo de mandato establecido en la normativa vigente.

Una vez que se renueven todos los miembros de las CCNN, se procederá a la elección de presidente/as y vicepresidente/as de las 54 Comisiones Nacionales de especialidad.

La Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad informó, en el Pleno del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, celebrado el 20 de diciembre de 2019, que a lo largo del año 2020, se llevarían a cabo reuniones presenciales de la Subdirección General de Ordenación Profesional con todas las Comisiones Nacionales de especialidad (CCNN), con el objetivo de revisar el estado





de los Programas Oficiales de Especialidad y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.

Se estableció un calendario de reuniones para el primer semestre del año 2020, y debido a la situación actual por el covid19, algunas de ellas, se suspendieron las reuniones programadas aunque está previsto, a partir de mayo de 2020 se retomarán las reuniones con las CCNN, que se realizarán vía webex.

El Ministerio de Sanidad, trabaja siempre contando con el asesoramiento del CNECS y de las Comisiones Nacionales, tanto en la elaboración de disposiciones normativas, como en todas aquellas cuestiones que competencialmente y reglamentariamente les corresponde.

Madrid, 06 de mayo de 2020